



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

0039/24

SALTA, 23 FEB 2024

Expte. N° 4664/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el estudiante Rubén Santiago López, L.U. N° 792.308 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1044/23 y H. N° 466/22, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por el estudiante como así también se designa a Romina Romano en la tarea de supervisión, en el marco de la Facultad de Humanidades- Sede Regional Tartagal- UNSa;

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte del estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación del estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte del estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Rubén Santiago López, L.U. N° 792.308, con la supervisión de Romina Romano y desarrollada en Facultad de Humanidades- Sede Regional Tartagal- UNSa.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde al estudiante mencionado en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER a la Facultad de Humanidades- Sede Regional Tartagal por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora Romina Romano por la tarea realizada *ad honorem*.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Rubén Santiago López, Supervisora Romina Romano, a las autoridades de la Facultad de Humanidades- Sede Regional Tartagal, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa